



# APROBACIÓN DEL CONCEJO DE MEDELLÍN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA PERMITIR LA FUSIÓN UNE - MILLICOM

Grupo **epm**<sup>®</sup> = **une**<sup>®</sup>

# ACUERDO APROBADO

## ARTÍCULO PRIMERO

“Autorizar ... la transformación de la naturaleza jurídica y modificación de la composición accionaria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., así como la cesión a terceros de la administración, gestión u operación de su negocio, todo lo cual se hará de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios...

a.

Será una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria de las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín.

b.

El control administrativo y operacional de esta sociedad podrá ser ejercido por uno o varios accionistas minoritarios, evento en el cual se reconocerá dentro de la valoración una prima de control que constará en los documentos soportes de la negociación.

c.

Las decisiones que afecten la existencia, el objeto, la naturaleza jurídica, la composición accionaria deberán ser tomadas con el voto favorable de los accionistas públicos.

d.

La sociedad tendrá naturaleza de entidad descentralizada indirecta del orden municipal y los controles fiscales, disciplinarios y políticos se continuarán ejerciendo en los términos y bajo las condiciones previstas en la Constitución Política y en la Ley.

# ACUERDO APROBADO



## ARTÍCULO PRIMERO (continuación)

e. En todo caso, se conservarán los derechos laborales de los actuales servidores de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

e.

f. Para todos los efectos legales, la sociedad continuará con su domicilio y sede principal en la ciudad de Medellín.

f.

g. La sociedad conservará la razón social UNE EPM TELECOMUNICACIONES.

g.

h. La sociedad continuará reconociendo los subsidios a los usuarios, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 58 de la Ley 1450 de 2011.

h.

# ACUERDO APROBADO

## ARTÍCULO SEGUNDO

“, la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos es la dependencia competente para la vinculación de Medellín en la sociedad de la información y a la universalización las TIC en el territorio, en consecuencia propenderá por la formulación y ejecución de planes y programas de universalización de las TIC aplicadas al telegobierno, teletrabajo, teleeducación y telesalud en el territorio”.



# BENEFICIOS DE LA FUSIÓN

## Ganan los empleados y sus familias

Se mantiene su actual relación laboral y conservan sus derechos adquiridos. ●

Oportunidades de desarrollo profesional en Colombia y en otros países. ●

Será una empresa fortalecida, competitiva y sostenible. ●

Sigue siendo Medellín la sede la empresa ●



# BENEFICIOS DE LA FUSIÓN

## Gana UNE, Gana EPM



- Permanecerá como empresa, no será absorbida.
- Incursionará en la prestación de otros servicios y se fortalecerá en nuevos mercados.
- Adquirirá una nueva dinámica.

Podrá destinar sus recursos de inversión a otros sectores de la economía en los que en el mediano plazo puede esperar obtener mejores utilidades

Podrá fortalecer su presencia empresarial en el país y en el exterior.



# BENEFICIOS DE LA FUSIÓN

## Gana la ciudad

- Será la sede de uno de los 3 mas grandes proveedores de servicios de telecomunicaciones del país.
- Recibirá el pago de tributos locales.
- Recibirá 1 billón de pesos originados de la fusión para invertir en proyectos.
- Se fomentará la innovación y la investigación.

Se generarán permanentemente fuentes de empleo.

Aumentará la ocupación de técnicos, tecnólogos y personal altamente calificado.

Medellín Digital podrá continuar con su contribución al emprendimiento y la sociedad de la información.



# BENEFICIOS DE LA FUSIÓN

## Ganan los clientes



- **Mejores tarifas:** servicios empaquetados.

- **Mejores servicios:** tv, telefonía fija, telefonía móvil, datos.



- **Mayor cobertura:** creación de un fondo para la masificación de servicios en estratos 1 y 2.



- **Mayor comodidad:** una sola factura.



+



+



+



+





# BENEFICIOS DE LA FUSIÓN

---

## Gana Colombia



- Contará con un operador nacional fortalecido.
- Los usuarios tendrán mejores tarifas, servicios y opciones.
- Tendrá un mercado con mayor competencia.
- Habrá subsidios para los usuarios de los estratos uno y dos

# LÍNEA DE TIEMPO

